

# Ceses, rejuvenecimiento y reforestación.

VIDAL MATE

Con las elecciones generales como telón de fondo, la política agraria nacional ha sufrido un parón durante las últimas semanas. No se han producido nuevas iniciativas en línea con las principales reivindicaciones planteadas por el conjunto de organizaciones profesionales agrarias o entidades sectoriales, aunque no se puede decir que sea justamente una situación provocada por las elecciones. En realidad, el Ministerio de Agricultura se mantiene en una situación de departamento agazapado hace ya mucho tiempo frente al grueso de los problemas del sector agrario desde la leche gallega a la horticultura de la franja mediterránea.

Desde este panorama general de inactividad, cuando se cumple prácticamente un año desde la reforma de la Política Agrícola Común, los temas de más interés para el sector agrario se centran en el desarrollo de dos medidas complementarias de la PAC que se quieren impulsar desde Bruselas y con las cuales se pretenden ofrecer mayores alternativas para generar rentas y mejorar la competitividad del campo: se trata de una nueva política de reforestación y los ceses de actividad o jubilaciones anticipadas.

Las jubilaciones anticipadas no constituyen una novedad en cuanto línea de actuación ya que teóricamente se aplican desde 1990. En realidad, en todo este tiempo, únicamente se han acogido a esa posibilidad unos 2.000 agricultores. Tras la reforma de la PAC del pasado mes de abril, la Comunidad Europea pretende potenciar la política de ceses de actividad no como un instrumento

simplemente para compensar rentas, sino como un mecanismo para mejorar la estructura de las explotaciones con una financiación comunitaria que se sitúa en el 75% del coste.

De acuerdo con esta filosofía general de la Comunidad Europea, la Administración española fijó las condiciones para acceder al cese anticipado de actividad agraria (BOE del 3 de abril de 1993) que, según las previsiones oficiales, podría afectar en un período de cinco años a unas 30.000 personas de los 165.000 activos agrarios con edades entre los 60 y los 65 años.

Para poder acceder a la jubilación anticipada, es preciso que el solicitante haya cumplido los 60 años y no rebase los 65. Tiene que haber ejercido la actividad agraria a título principal (que obtenga del sector el 50% o más de sus rentas) durante los diez años anteriores al cese y haber cotizado en su vida un número de años que al llegar a los 65 le permita sumar un total de quince.

Una de las condiciones más importantes exigidas por la Administración para poder acceder al cese de actividad es que la explotación de este agricultor tenga un margen bruto (diferencia entre producciones brutas y coste directos) de cuatro Unidades de Dimensión Europea (UDE) que, al cambio actual de la peseta respecto al Ecu, equivalen a unas 800.000 pesetas.

Para algunas organizaciones agrarias implantadas especialmente entre la explotación familiar, poner el listón para acceder al cese de actividad en

**T**ras la reforma de la PAC del pasado mes la Comunidad Europea pretende potenciar la política de ceses de actividad no como un instrumento simplemente para compensar rentas, sino como un mecanismo para mejorar la estructura de las explotaciones con una financiación comunitaria que se sitúa en el 75% del coste.

**Cuadro 1:**  
Especies arbóreas cuya plantación tenga como fin principal la producción de madera a un plazo mayor de dieciocho años.

Nombres vulgares	Nombres científicos
Pino silvestre	<i>Pinus sylvestris</i> L.
Pino negro	<i>Pinus uncinata</i> Mill.
Pino laricio, albar	<i>Pinus nigra</i> Arn.
Pino negral, rodano	<i>Pinus pinaster</i> Ait.
Pino piñonero	<i>Pinus pinea</i> L.
Pino carrasco	<i>Pinus halepensis</i> Mill.
Pino canario	<i>Pinus canariensis</i> Swett.
Pino de Monterrey, insignis	<i>Pinus radiata</i> D. don.
Ciprés	<i>Cupressus</i> s.p.
Cedro	<i>Cedrus</i> s.p.
Alerce	<i>Larix</i> s.p.
Roble americano	<i>Quercus rubra</i>
Seudosuga	<i>Seudosuga</i> s.p.
Abeto rojo	<i>Picea excelsa</i> Lam.
Plátano	<i>Platanus</i> s.p.
Falsas acacias	<i>Robinia</i> s.p., <i>Gleditschia</i> s.p., <i>Sophora</i> s.p.

**Cuadro 2:**  
**Especies arbóreas cuya plantación tenga como fin principal la restauración o la creación de ecosistemas forestales permanentes.**

Nombres vulgares	Nombres científicos
Abeto	<i>Abies alba</i> Mill.
Alamo blanco	<i>Populus alba</i> L.
Alamo negro	<i>Populus nigra</i> L.
Alamo temblón	<i>Populus tremula</i> L.
Sauce	<i>Salix alba</i> L. <i>S. fragilis</i> L.
Abedul	<i>Betula pendula</i> Roth.
Aliso, Humero	<i>Alnus glutinosa</i> (L.) Gaertn.
Olmo	<i>Ulmus minor</i> Mill. <i>U. montana</i> With <i>U. pumila</i> L.
Almez, Latonero	<i>Celtis australis</i> L.
Arce	<i>Acer pseudoplatanus</i> L. <i>A. platanoides</i> L. <i>A. campestre</i> L.
Tilo	<i>Tilia platyphyllos</i> Scop. <i>T. cordata</i> Mill.
Fresnos	<i>Fraxinus excelsior</i> L. <i>F. angustifolia</i> Vahl.
Acebucho	<i>Olea europaea</i> L.
Palmeras, Palmas	<i>Phoenix dactylifera</i> L. <i>P. canariensis</i> Hort.
Enebro	<i>Juniperus communis</i> L. <i>J. oxycedrus</i> L.
Avellano	<i>Corylus avellana</i> L.
Castaño y variedades	<i>Castanea sativa</i> Mill.
Laurel	<i>Laurus nobilis</i> L.
Serbales, Mostajos	<i>Sorbus aucuparia</i> L. <i>S. torminalis</i> Crantz <i>S. aria</i> Crantz
Cerezos silvestres	<i>Prunus avium</i> L., <i>P. padus</i> L. <i>P. mahaleb</i> , <i>P. lusitanica</i> L.
Cinamomo, Agriaz	<i>Melia azederach</i> L.
Cornicabra	<i>Pistacia terebintus</i> L.
Fayal-brezal	<i>Mirica fallax</i> y <i>Erica arborea</i>
Boj	<i>Quercus sempervirens</i> L.
Pinsapo	<i>Abies pinsapo</i> Boiss.
Haya	<i>Fagus sylvatica</i> L.
Roble	<i>Quercus robur</i> L. <i>Q. petraea</i> (Matts) Liebl.
Rebollo, Melojo	<i>Quercus pyrenaica</i> Will.
Quejigo	<i>Quercus lusitanica</i> Will <i>Q. faginea</i> Lamk.
Alcornoque	<i>Quercus suber</i> L.
Encina	<i>Quercus ilex</i> L.
Taray	<i>Tamarix gallica</i> L., <i>T. aricana</i> Boiss.
Algarrobo	<i>Ceratonia silicua</i> L.
Lentisco	<i>Pistacia lentiscus</i> L.
Palmito	<i>Chamaerops humilis</i> L.

esas 800.000 pesetas de margen bruto de explotación parecía una cantidad elevada que podría dejar fuera a muchos agricultores. En este punto, Agricultura fue intransigente fiel a sus principios de que la explotación de quien cesa en la actividad sea mínimamente suficiente para mejorar la estructura del titular de la nueva explotación resultante que deberá tener como mínimo doce udes.

La persona que desee el cese anticipado deberá vender la tierra o proceder a su arrendamiento por un mínimo de diez años.

El que acceda a la misma deberá tener como máximo 45 años aunque en algunas CCAA pueden llegar a los 50; tener capacidad profesional; estar dados de alta del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como mínimo un año antes y comprometerse a mantener la explotación durante un mínimo de 10 años. La nueva normativa da un mejor tratamiento y facilidades para que los propios hijos accedan a la explotación del padre.

### Reforestar el país.

Un segundo tema de importancia para el conjunto del sector agrario, de interés tanto para agricultores como para el conjunto de la actividad que gira en torno a las plantas de vivero, es la política para el fomento de las inversiones forestales contemplada en el Real Decreto publicado en el BOE el pasado 30 de marzo. Se trata de una disposición negociada durante el último año con sindicatos y Comunidades Autónomas.

Inicialmente, las previsiones de la Administración central para un periodo de cinco años estimaban una reforestación de 400.000 hectáreas a las que se sumaban otras 200.000 hectáreas para mejorar superficies forestales. Para desarrollar estas acciones la Administración Central aportaría 20.000 millones de pesetas junto a

otros 20.000 de las Comunidades Autónomas mientras la mayor parte, aproximadamente una media del 70%, corresponderían a recursos recibidos de Bruselas. En las zonas de objetivo uno, la mayor parte del país, la subvención comunitaria se sitúa en el 75% y el 50% en el resto.

En el desarrollo de planes regionales que han hecho ya algunas Comunidades Autónomas, se ha contemplado la actuación con recursos propios sobre otras 380.000 hectáreas lo que daría un total para el país de casi un millón de hectáreas entre las tierras de uso agrario a reforestar y la mejora de las superficies forestales. Se trata de un número elevado que supera en mucho las previsiones iniciales y, sobre todo, los fondos que debe aportar Bruselas. Por este motivo, la Administración española deberá cursar nuevamente sus

planes a la CE para su nueva aprobación.

El tema forestal es uno de los retos que tiene planteados ante sí la actual política agraria según manifestaciones del secretario general de Estructuras del Ministerio de Agricultura y responsable del ICONA, Luis Atienza. Frente al parón que ha tenido en los últimos años la política forestal, pasar a actuar sobre casi un millón de hectáreas en cinco años, a juicio de Luis Atienza no debe suponer ningún problema desde el punto de vista técnico. Los responsables de la Administración aceptan que, probablemente en este momento, no habría planta suficiente en los viveros del país para atender todas las necesidades. Pero, como prevén que el plan tenga una aplicación progresiva, calculan que en el plazo de un año, con los viveros a pleno rendimiento en base a ésta

**Cuadro 3:  
Especies arbóreas y arbustivas autóctonas de interés particular en ciertas zonas por motivos de producción de maderas valiosas, endemismos, peligro de extinción, etc.**

Nombres vulgares	Nombres científicos
Sabinas	<i>Juniperus phoenicea</i> L., <i>J. Thurifera</i> L.
Tejo	<i>Taxus baccata</i> L.
Nogal y variedades	<i>Juglans regia</i> L.
Madroño	<i>Arbutus unedo</i> L.
Aaraar, Tetraclinis	<i>Tetraclinis articulata</i> Mast.
Endrinos, espinos	<i>Prunus spinosa</i> L., <i>P. Insistitia</i> L.
Acebo	<i>Ilex aquifolium</i> L.
Especies Laurisilva canaria	

más que segura demanda, habrá plantas suficientes de todas las especies en el país. En esta línea, desde la Administración se han mantenido ya reuniones



**calidad en el tiempo**

## Corteso (W-208)

Plantar pimientos con gran duración del color rojo como el **CORTESO** es un acierto. Fruto largo sin STIP. De carne gruesa que confiere gran firmeza al fruto.

Además **CORTESO** es resistente al «Virus del Mosaico del Tabaco» y al «Virus Y de la Patata».



**WESTERNSEED**

Western Seed España, S.A.  
Colombia, 62 - 28016 MADRID  
Tel.: (91) 350 45 10 - Fax: (91) 350 16 86

**L**as previsiones de la Administración central para un período de cinco años estimaban una reforestación de 400.000 hectáreas a las que se sumaban otras 200.000 hectáreas para mejorar superficies forestales. Para estas acciones la Administración Central aportaría 20.000 millones de pesetas junto a otros 20.000 de las Comunidades Autónomas mientras la mayor parte corresponderían a recursos recibidos de Bruselas.

de trabajo con viveristas para analizar la situación y dar respuesta a los planes de reforestación. Por su parte, señala

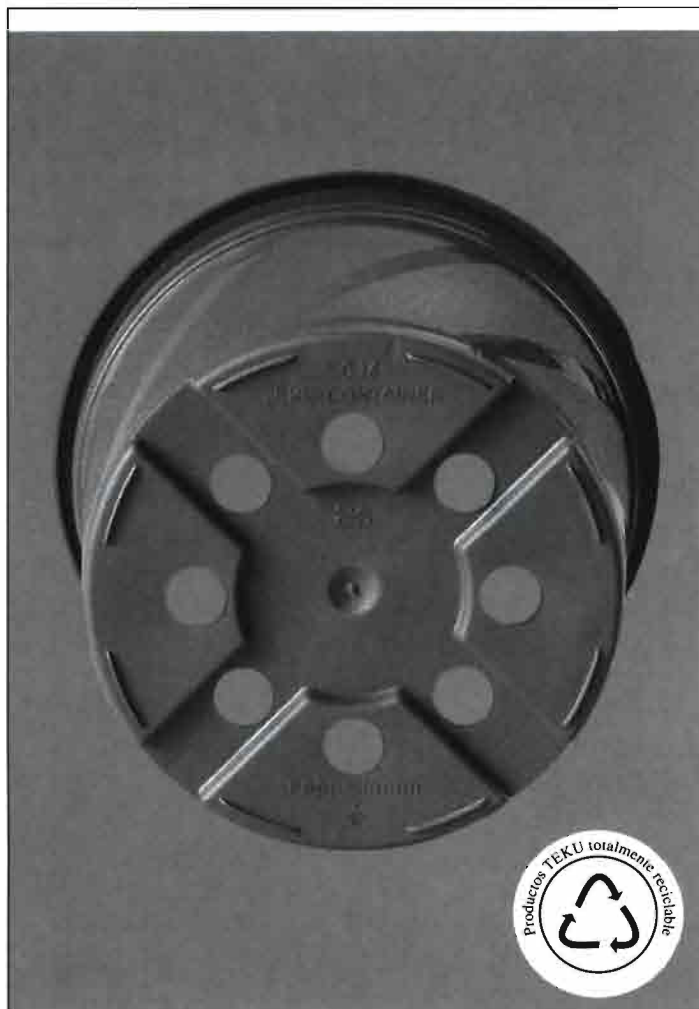
Luis Atienza, también se va a trabajar en ofrecer información a los agricultores para que no fallen en la elección de las plantas según las condiciones de cada zona, aunque se espera también que surjan a corto plazo empresas especializadas en este tipo de servicios.

De acuerdo con la normativa publicada, según figuran en los cuadros adjuntos, hay ayudas importantes como gasto de reforestación según especies, primas de mantenimiento, primas compensatorias, mejoras de alcornoques, trabajos de limpieza, ordenación de superficies y, entre otros muchos conceptos, la creación y mejora de los viveros que se requieren para los programas de reforestación. La apuesta verde se ha impuesto en la Administración central y en la totalidad de las Comunidades Autónomas. Por el momento, no hay dudas sobre la fiebre por refo-

restar. Las dudas se mantienen sin embargo sobre la eficacia de dicha política si no existe el soporte técnico suficiente.

**Y además...**

Dando por hecho ya que España va hacia una reducción de las superficies dedicadas a cultivos herbáceos y un aumento de la masa forestal, la política agraria se ha quedado en el momento de la convocatoria de las elecciones generales con la Ley para la Modernización de las Explotaciones Agrarias bloqueada. La Administración pretende poner en marcha una normativa revolucionaria por lo que va a suponer de modificar disposiciones anteriores. Se trata de mejorar explotaciones, su estructura y su competitividad. Se va a propugnar una mayor extensión de las mismas, facilitar mayores ayudas a los profesionales de la agricultura y a las personas



Desde hace años pensabamos en Europa. Valió la pena.

Las plantas no conocen fronteras, sus diferentes exigencias son iguales en todo el mundo. Por ello



fondo hace posible tanto el riego de estera y con regueras como el sistema del flujo y reflujos.

nosotros de Pöppelmann hemos lanzado mucho antes al mercado interno europeo, exactamente el 12. 10. 87 los TEKU contenedores Serie EC. Su fuerza esta en su empleo universal. La especial construcción del

Las 8 aberturas que lo hacen posible sólo son una parte de estos útiles Euro-Contenedores. Hay muchas más ventajas sobre las que nos gustaría

informales. Escribanos o llámenos. Esperamos sus noticias.

Manden este cupón y recibirán a vuelta de correos el catálogo general TEKU

Nombre/Empresa \_\_\_\_\_

Calle/No. \_\_\_\_\_

Cod. postal/ciudad y provincia \_\_\_\_\_



**PÖPPELMANN**  
 Pöppelmann Iberica S.R.L. - Ctra. N-II, Km. 639.5  
 No. 46/47 (Mercat de Flor) - 08340 Vilassar de Mar (Barcelona)  
 Teléfono: 93/7502 634 - Fax: 93/7502 790

más jóvenes y, entre otros puntos, se pretende que los arrendamientos no superen lo tres años.

El Ministerio de Agricultura no ha dado ninguna respuesta a las peticiones planteadas por el sector para analizar el endeudamiento del sector agrario y su refinanciación que solamente en el campo se eleva a 1,2 billones de pesetas. La Administración dice haber estudiado el problema, diferenciado la deuda entre el campo y la industria alimentaria. Las soluciones ni siquiera se han planteado.

Se ha quedado en el camino un proyecto de Ley para modificar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para eliminar las llamadas jornadas teóricas. La propuesta oficial no interesaba a nadie. Eliminaba las jornadas teóricas por las que ahora se recaudan unos 16.000 millones de pesetas y contemplaba el ingreso de 10.000 millones de pesetas aumentando los pagos por las jornadas reales y subiendo el coste del llamado «sello» o «cupón» que pagan los agricultores por cuenta propia. Para miles de explotaciones, era peor el remedio que la enfermedad y, con el sistema propuesto, iban a pagar más de lo que hacen ahora vía jornadas teóricas.

De interés para unos 200.000 agricultores ha sido la modificación ya aprobada sobre las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña y Zonas Desfavorecidas. Al margen de las ayudas que aporte cada Comunidad Autónoma, se pretende que cada explotación afectada reciba un mínimo de 30.000 pesetas. Se trata de una actuación positiva, aunque el agricultor español cobre mucho menos por este concepto que en el resto de la CE.

Finalmente, hay un punto abierto para el debate: la fiscalidad agraria. El sector rechaza el actual sistema de Estimación mediante coeficientes y reclama la aplicación de un

nuevo mecanismo por el que se obtengan unos rendimientos reales a efectos de los pagos a Hacienda.

En resumen, dos actuaciones en marcha importantes como el cese de actividad o jubilación anticipada y la política de reforestación. En lo demás, probablemente, a esperar hasta septiembre.

**P**or el momento, no hay dudas sobre la fiebre por reforestar. Las dudas se mantienen sin embargo sobre la eficacia de dicha política si no existe el soporte técnico suficiente.

### Ayudas a gastos de reforestación.

	Titular individual	Titular agrupado
Especies del cuadro 1	175.000	192.500
Especies del cuadro 1 con un mínimo de los cuadros 2 y 3, del:		
25 por 100	200.000	220.000
50 por 100	225.000	247.500
75 por 100	250.000	275.000
Especies del cuadro 2 en su totalidad	300.000	330.000
Especies del cuadro 3 en su totalidad	325.000	357.500
Forestación de espacios naturales protegidos con especies de los cuadros 2 y 3, de acuerdo con lo que se prevé en los correspondientes planes de ordenación de los recursos o rectores de uso y gestión, en su caso	400.000	440.000

### Prima compensatoria

a) En el caso de agricultores a título principal.

	Para las primeras veinticinco hectáreas	Para el resto de la superficie
Especies cuadro 1	20.000	16.000
Especies cuadros 2 y 3 con un máximo del 25 por 100 del cuadro 1	28.000	22.400
Especies cuadros 2 y 3	35.000	28.000

b) En el caso de los restantes titulares de explotación agraria.

	Para las primeras veinticinco áreas	Para el resto de la superficie
Especies cuadro 1	12.000	9.000
Especies cuadros 2 y 3 con un máximo del 25 por 100 del cuadro 1	16.800	12.600
Especies cuadros 2 y 3	21.000	15.750

### Prima de mantenimiento

	Titular individual	Titular agrupado
Especies cuadro 1	15.000	18.000
Especies cuadros 2 y 3, con un máximo del 25 por 100 del cuadro 1	20.000	24.000
Especies de los cuadros 2 y 3	30.000	36.000